



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2022-MDCH

Chorrillos, 04 de octubre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

La Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 367-2022-CG; el Memorándum N° 538-2022-GM-MDCH de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 191-2022-MDCH-GAJ de fecha 30 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 536-2022-GM-MDCH de fecha 30 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo la transparencia y servicio al ciudadano.



Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión;

Que, conforme a lo estipulado en la sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala lo siguiente: "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales ,debe ser ratificada mediante



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

documento o en su defecto reconstituir el mismo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI";

Que, mediante el Lineamiento N° 001-2022/RCT-TG-ERM 2022- Equipo de Transferencia del Titular Salientes y del Titular Entrante, señala que, conforme a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI: Los Titulares de las entidades deberán, ratificar o reconstituir dicho Grupo de Trabajo, utilizando la denominación Equipo de Transferencia de Titular Saliente, conforme lo establece la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Directiva. Al respecto, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), se le define como el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, integrado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, uno de los cuales es el funcionario responsable, como máxima autoridad administrativa de la entidad; quien lo dirige, conforme lo describe el numeral 6 del Glosario de Término (Anexo N° 1), y en mérito a las funciones desplegadas de cada uno de los equipos, es pertinente recomendar que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional, representantes del sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y del Sistema Nacional de Control, no integren el ETTS, (...) dado que gozan de autonomía funcional o independencia en el ejercicio de sus funciones, respectivamente, lo que conlleva a actuar con independencia respecto de la administración de la entidad, dentro del ámbito de sus competencias (...).



Que, el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDCH, encarga a la Gerencia Municipal que proponga la conformación del Grupo de Trabajo, establecido mediante Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";



Que, mediante Informe N° 191-2022-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto la Reconstitución del Grupo de Trabajo, concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General para que proceda a emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, conforme a la propuesta emitida por la Gerencia Municipal, a través del Memorandum N° 536-2022-GM-MDCH, y recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDCH de fecha 10 de enero de 2022, asimismo se disponga la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala lo siguiente: "Son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas".



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Gerente Municipal

Responsable Técnico

Gerente de Administración Tributaria



Miembros del Equipo de Transferencia del Titular Saliente:

- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Comunicaciones e Imagen
- Secretario General
- Gerente de Informática y Tecnología
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Servicios de Salud
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- INSTALAR, el Equipo de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MDCH de fecha 10 de enero del 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

[Handwritten signature]
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten signature]
GAUDENCIA HUMBELINA INFANTES RAMÍREZ
FEDATARIA
VALIDO SOLO PARA TRAMITES INTERNOS
RES. DE ALCALDIA N° 206-2020 MDCH
FECHA: 10 OCT. 2022

